

RESOLUCIÓN 150/2024

En Guadalajara, Jalisco a los 18 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD31/2024** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL LIBRO "TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UN SUPERHÉROE", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **Oficio/411/6/2024** de fecha 04 de junio de 2024, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL LIBRO "TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UN SUPERHÉROE", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"** a favor de **MELANIE NÚÑEZ MARTÍNEZ**, por un monto de hasta **\$999,873.60 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional)**, sin que resulte aplicable el Impuesto al Valor Agregado, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **2151**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Oficio/411/6/2024** de fecha 04 de junio de 2024, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL LIBRO "TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UN SUPERHÉROE", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"** a favor de **MELANIE NÚÑEZ MARTÍNEZ**, por un monto de hasta **\$999,873.60 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional)**, sin que resulte aplicable el Impuesto al Valor Agregado, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, funda su petición se justifica en que el proveedor propuesto hace constar que la obra objeto del presente procedimiento de adjudicación, cuenta con certificado de Derecho de Autor para los efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, amparado con número de registro 03-2024-032209553000-01, emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, certificado ante el licenciado José Guillermo Meza García, Notario Público Titular número 136 de Guadalajara, Jalisco, con los siguientes datos:

AUTOR DE AMPLIACIÓN: NÚÑEZ MARTÍNEZ MELANIE
TÍTULO: TU TAMBIEN PUEDES SER UN SUPERHEROE
RAMA: LITERARIA
TITULAR DE AMPLIACIÓN: NÚÑEZ MARTÍNEZ MELANIE

Con dicha obra, se tiene el propósito de fortalecer la inteligencia emocional y los valores fundamentales como el respeto, la libertad, la honestidad, la responsabilidad, entre otros, de las alumnas y alumnos que cursan del 1ero al 3er grado de educación primaria, y como resultado de lo señalado con anterioridad, al ser éste un bien que cuenta con derechos protegidos de propiedad intelectual, en este caso, derechos de autor en favor de **MELANIE NÚÑEZ MARTÍNEZ** resulta conveniente la adjudicación directa a dicho proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **MELANIE NÚÑEZ MARTÍNEZ**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL LIBRO "TÚ TAMBIÉN PUEDES SER UN SUPERHÉROE", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"** por un monto de hasta **\$999,873.60 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional)**, sin que resulte aplicable el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **MELANIE NÚÑEZ MARTÍNEZ**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de junio del año 2024. Así como, al Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

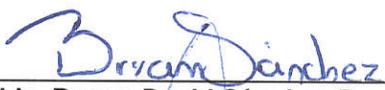
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**Lic. Claudia Mercado Guzmán**
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública**Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración